UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO

RESOLUCIÓN N° 66/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 357936 A LA EMPRESA "TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN DE PASTOR AYALA ESCURRA CON RUC N° 1257422-8" PARA LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS" A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.019

Ciudad del Este, 10 de abril de 2019

Visto: El llamado a Contratación Directa N° de PAC **357936** para los servicios de **"Mantenimiento y Reparación de Vehiculos y Maquinarias"**, el Acta de Apertura de Oferta N° 06/2019 de fecha 27/03/2019, el Informe de Evaluación N° 04/2019 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que**, la empresa **"TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN DE PASTOR AYALA ESCURRA CON RUC N° 1257422-8"** ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;

Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate; salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este la Ley 250/03; en las condiciones estipuladas, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar el llamado a Contratación Directa con ID **N° 357936** a la empresa **"TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN DE PASTOR AYALA ESCURRA CON RUC N° 1257422-8"** para los servicios de **Mantenimiento y Reparación de Vehiculos y Maquinarias** a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, durante el ejercicio presupuestario 2.019

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO
30.000.000	15.000.000

Artículo 2°: **Imputar** al Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones" Fuente de Financiamiento 30.

Artículo 3°: **Proseguir** con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana